



# PROMOCIÓN GENERAL DE ASCENSOS 2021

## CONVOCATORIA

**Comisario General, Licenciado Omar Hamid García Harfuch, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción,** con fundamento en los artículos 78, 79 fracción III, 89 y 91 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 60 fracción V y VI, 82, 83, 84 fracción IV, inciso b), 92, 93 y 95 fracciones VI y VII de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 5 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, numeral 5, fracción I, inciso a), 5, 6 y 8 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; Título Tercero, Capítulo VII del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México así como en el Acuerdo CTSP-EXT-039/2021 aprobado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, he tenido a bien emitir la siguiente:

### CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN GENERAL DE ASCENSOS 2021, PARA EL PERSONAL POLICIAL EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONVOCA:** Al personal policial en servicio activo que integra la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a participar en el proceso de Promoción General de Ascensos 2021.

**OBJETIVO:** Contribuir en el desarrollo de la carrera policial del personal policial de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante un esquema proporcional y equitativo, con base en el análisis anual de la pirámide de mando, de acuerdo con las necesidades institucionales, satisfaciendo las expectativas de crecimiento y reconocimiento profesional.

#### I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar el personal policial en activo que cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, que registre su inscripción en línea y que cumpla con las actividades programadas para el proceso.

Al registrarse, las y los integrantes de la policía concursantes aceptan incondicionalmente las bases de la presente Convocatoria, así como los resultados del

- 1) Ser personal policial en servicio activo en la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
- 2) Cumplir todos los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- 3) Cubrir los perfiles establecidos en el artículo 67 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- 4) No contar con sanciones vigentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- 5) Dependiendo del grado inmediato superior al que aspire a ascender, deberá cubrir los requisitos básicos que se observan a continuación:

Grado	Nivel mínimo de estudios	Antigüedad mínima en la SSC CDMX	Antigüedad mínima en el Grado
Subinspector/a a Inspector/a	Licenciatura concluida	13 años	02 años
Oficial a Subinspector/a		11 años	
Suboficial a Oficial	Licenciatura concluida	09 años	
Policía Primero/a a Suboficial	Bachillerato concluido con certificado	07 años	
Policía Segundo/a a Policía Primero/a		02 años	

#### II. PLAZAS A CONCURSAR POR GRADO

En el presente proceso serán concursadas 1,000 plazas conforme al siguiente desglose:

Grado	Plazas disponibles
Inspector/a (antes Subinspector)	7
Subinspector/a (antes Primer Oficial)	13
Oficial (antes Segundo Oficial)	42
Suboficial	115
Policía Primero/a	823
<b>Total</b>	<b>1,000</b>

El 75% de las plazas, es decir 750, serán destinadas exclusivamente a personal con funciones operativas y el 25%, es decir 250, será para el personal policial con funciones administrativas.

Atendiendo la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, como una medida especial de carácter temporal y de promoción encaminada a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se asignará, por lo menos, el 30% de las plazas a concursar al personal femenino que obtenga los mejores resultados aprobatorios en el presente proceso de promoción.

Podrá participar el personal policial que ocupe plazas de estructura. La aplicación nominal del ascenso correspondiente será realizada por la Dirección General de Administración de Personal una vez que reanude labores como policía.

#### III. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

##### a) Inscripción

1. La inscripción a la Promoción General de Ascensos 2021 se realizará de forma electrónica, ingresando al sitio web institucional ascensos.ssc.cdmx.gob.mx del 15 de noviembre al 28 de noviembre de 2021.

2. La persona concursante deberá ingresar la información y documentación requerida, así como llenar el formulario de participación.
3. Las y los candidatos deberán anexar en el apartado correspondiente de su registro de inscripción, la siguiente documentación (escaneada a color del documento original, debiendo ser legible):
  - a) Identificación oficial.
  - b) Credencial vigente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
  - c) Último recibo de pago.
  - d) Documento que acredite el último grado de estudios.
  - e) Constancias de capacitación.
4. Una vez que cuente con su registro, recibirá indicaciones vía correo electrónico para continuar con el proceso, así como para la notificación de la programación de las evaluaciones correspondientes.

**Nota:** Los originales de los documentos que acrediten la escolaridad (certificado de estudios, cédula profesional o trámite de titulación) y las constancias de capacitación serán requeridas por la Dirección General de Carrera Policial para su cotejo.

##### b) Proceso de evaluación

El proceso de evaluación consistirá en lo siguiente:

- Evaluación de conocimientos (40%)  
Examen de conocimientos de la persona concursante en el ámbito policial.
- Evaluación de Eficiencia Policial (25%)  
Evaluación de la eficiencia de la persona concursante según sus funciones.
- Antigüedad en el grado (35%)  
Cómputo de la antigüedad en el grado que ostenta la persona concursante.

Antigüedad en el grado actual	Porcentaje
11 años o más	35%
08 a 10 años	25%
05 a 07 años	15%
02 a 04 años	10%

Se otorgará un porcentaje adicional a la calificación final si la persona concursante acredita uno o más de los criterios siguientes:

- Nivel de estudios (hasta 5% adicional)

Si la persona concursante acredita un nivel de estudios mayor al establecido en la presente convocatoria para aspirar al grado inmediato superior, se le otorgará 5% adicional a su calificación final.

Para acreditar un nivel de estudios mayor será indispensable presentar certificado de estudios, cédula profesional o documento de trámite de titulación, correspondiente a los estudios realizados.

Para las personas que no cuenten con cédula profesional que acredite el nivel de estudios, podrán presentar documento que acredite el proceso de trámite de expedición de la misma.

- Condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas (hasta 5% adicional)

Si la persona concursante ha obtenido, ostentando el grado actual, una o más condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas se le otorgará hasta 5% adicional a su calificación final de acuerdo a la ponderación siguiente:

Condecoraciones, reconocimientos, estímulos y/o recompensas obtenidos	Porcentaje adicional
03 o más	5%
02	4%
01	3%



Las condecoraciones que se tomarán en cuenta son: Valor Policial, Mérito Social, Mérito Deportivo, Mérito Tecnológico y Perseverancia. En el caso de los reconocimientos, se tomará en cuenta Policía del Mes y Policía del Año. En el caso de las y los Jefes de Cuadrante, quienes reciben un estímulo mensual por este encargo, éste contará como un solo estímulo por cada seis meses ininterrumpidos recibiéndolo.

- Capacitación institucional (hasta 5% adicional)

Si la persona concursante acredita que, ostentando el grado actual, realizó tres o más cursos de capacitación institucional relacionados con el desempeño de sus funciones y validados por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, con calificación mínima de 8.0 o su equivalente, se le otorgará 5% adicional a su calificación final.

Para acreditar dicha capacitación será indispensable presentar las constancias correspondientes expedidas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Asimismo, se tomarán en cuenta las capacitaciones recibidas por instituciones reconocidas en el ámbito de la seguridad pública y ciudadana, debiendo acreditar dicha capacitación con constancias o diplomas originales.

Aplican las instituciones reconocidas por:

- Secretaría de Educación Pública
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Embajada de los Estados Unidos de América a través de Iniciativa Mérida

Para la acreditación de este criterio adicional no aplica como capacitación la conclusión de estudios de nivel medio superior, superior ni posgrado.

#### IV. PONDERACIÓN Y RESULTADOS

La persona concursante podrá acumular una calificación de 10 a 100%, derivado de los resultados obtenidos en las evaluaciones, conforme a la ponderación siguiente:

Evaluación	Porcentaje máximo
Evaluación de conocimientos	40%
Evaluación de Eficiencia Policial	25%
Antigüedad en el grado	35%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Asimismo, podrá acumular hasta un 15% extra a su calificación, si acredita los criterios adicionales.

Criterios adicionales	Porcentaje adicional máximo
Nivel de estudios superior al requerido	5%
Condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas	5%
Capacitación institucional	5%

Los ascensos se otorgarán a las y los integrantes de la policía concursantes que, de acuerdo al apartado II de la presente convocatoria y hasta agotar la disponibilidad de plazas establecidas, acrediten todas y cada una de sus evaluaciones y obtengan el mejor resultado ponderado de su evaluación de conocimientos, Eficiencia Policial y que ostenten mayor antigüedad en el grado, pudiendo acreditar un porcentaje adicional por nivel de estudios, por condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas y/o por capacitación institucional.

En caso de empate, la Comisión Técnica de Selección y Promoción considerará los siguientes criterios para el desempate:

- Mayor antigüedad en el grado;
- Mayor antigüedad en la institución;
- Mayor calificación en la Evaluación del Desempeño Policial vigente;
- Mayor nivel de estudios;
- Mayor número de condecoraciones, reconocimientos, estímulos y recompensas, en ese orden;
- Mayor edad;
- Si aún persiste la igualdad de condiciones, la Comisión Técnica de Selección y Promoción establecerá la sesión correspondiente y someterá a votación del Pleno el criterio de desempate para cada caso específico.

#### V. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la Promoción General de Ascensos 2021 se someterán a consideración de la Comisión Técnica de Selección y Promoción para su valoración y emisión de la lista final y definitiva del personal que ascenderá.

La lista del personal que ascenderá como resultado del proceso será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el sitio web institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México ([www.ssc.cdmx.gob.mx](http://www.ssc.cdmx.gob.mx)) y vía correo electrónico.

Con la finalidad de transparentar la Promoción General de Ascensos 2021, una vez concluido el proceso se realizarán sesiones presenciales y/o virtuales para la atención de dudas y aclaraciones del personal que desee conocer el o los motivos por los cuales no ascendió. Dichas sesiones contarán con la participación de observadores del Órgano Interno de Control, Dirección General de Asuntos Internos, Dirección General de Derechos Humanos y/o del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, en el período que determine para este efecto la Dirección General de Carrera Policial.

La participación en la Promoción General de Ascensos 2021 no establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para otorgar un ascenso.

#### VI. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Para la participación en el presente proceso, serán motivos de exclusión los siguientes:

- 1) No cumplir los requisitos mínimos de permanencia establecidos en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
- 2) Presentarse a las evaluaciones después del horario indicado.
- 3) No presentar cualquiera de las evaluaciones.
- 4) Presentar información o documentación falsa.
- 5) Presentarse a las evaluaciones con aliento alcohólico, bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna sustancia que genere efectos similares.
- 6) Mostrar indisciplina en cualquiera de los procesos de evaluación.
- 7) Ser sometido a un proceso penal o ser sancionado por la Comisión de Honor y Justicia durante el desarrollo de la Promoción General de Ascensos.
- 8) Estar en trámite de retiro y/o baja voluntaria.
- 9) Negarse a presentar documentación original requerida por la Dirección General de Carrera Policial para su validación o cotejo.
- 10) No dar seguimiento a su proceso en cada una de las evaluaciones correspondientes.
- 11) No atender las notificaciones remitidas vía correo electrónico.
- 12) Estar en proceso para ascender en otra modalidad diferente a la Promoción de Ascensos.
- 13) Renunciar voluntariamente por escrito a participar en la Promoción General

La documentación e información proporcionada por las y los servidores públicos concursantes será verificada por las autoridades competentes. Cualquier falsedad detectada será notificada a las instancias correspondientes para que se proceda conforme a derecho. Es importante destacar que, si durante el proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación de la participación de la persona concursante en el proceso, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

#### VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier duda o solicitud de informes sobre la Promoción General de Ascensos 2021, podrá acudir a la Dirección General de Carrera Policial, ubicada en Avenida Arcos de Belén #79, Piso 10, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México. Asimismo, se podrá comunicar vía telefónica al 55 5242 5100, exts. 6643, 5447 y 5532, vía WhatsApp al 55 7394 0224 y/o vía correo electrónico a [infosayp@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:infosayp@ssc.cdmx.gob.mx)

Las y los servidores públicos concursantes serán responsables de comunicar a la Dirección General de Carrera Policial cualquier cambio de la información manifestada durante su registro (correo electrónico, número telefónico, adscripción, domicilio, entre otros). Para dicho efecto, la persona concursante tendrá dos días naturales a partir de su entrega para notificar los posibles cambios en la información otorgada.

En caso de que la persona concursante no tenga una cuenta de correo electrónico personal activa, podrá solicitar asesoría a la Dirección General de Carrera Policial para la creación de la misma.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción y su resolución será inapelable.

Todos los trámites relacionados con la Promoción General de Ascensos 2021 son gratuitos. Cualquier irregularidad deberá reportarse al Área de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Arcos de Belén #79, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, o al teléfono 55 5242 5100, ext. 6993.

Suscrita por el C. Secretario de Seguridad Ciudadana, Lic. Omar Hamid García Harfuch, el 1 de noviembre de 2021.